

Décima

El régimen económico de la actividad de distribución de gas natural será conforme con el capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Decreto 44/2006, de 18 de mayo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y resto de costes a percibir por la empresas distribuidoras de gas natural canalizado, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en cada momento.

Undécima

Las instalaciones a realizar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos; normas para su aplicación o complementarias; Reglamento sobre Aparatos a Presión; Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas la sustituyan o se dicten y le puedan afectar.

Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí fijados o por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/15.822/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del acuerdo marco para el suministro de carnes de aves, conejos y huevos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 05-DT-00006.8/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Determinación de los proveedores y las condiciones de adquisición de los bienes a incluir en el correspondiente catálogo de compras centralizadas para su posterior adquisición por los centros de la Comunidad de Madrid.
- c) Lotes: Cuatro.

Descripción:

 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de la Unión Europea" de 26 de marzo de 2008, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril de 2008 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 2.875.000 euros (cantidad de compra estimada).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2008.
 - b) Contratistas:
 - "Alcovenca, Sociedad Anónima":
 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
 - "G Revilla, Sociedad Anónima":
 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
 - "Industrias Cárnicas Collsar, Sociedad Anónima":
 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
 - "Avícola Segoviana, Sociedad Anónima":
 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
 - "Francisco Jaquete, Sociedad Anónima":
 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
 - "Manuel Jaquete, Sociedad Limitada":
 1. Aves de corral, conejos domésticos y caza de granja.
 2. Productos cárnicos y preparados de carne de aves de corral, conejos domésticos.
 3. Huevos frescos.
 4. Ovoproductos.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un contrato de acuerdo marco no se conoce el importe de ventas de cada adjudicatario.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/36.659/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del acuerdo marco para el suministro de productos alimenticios congelados y helados.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 05-DT-00005.7/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Determinación de los proveedores y las condiciones de adquisición de los bienes a incluir en el co-